

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2627 SUECA

D. PATRICIO ARRIBAS ATIENZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Sueca, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 758/2019 y NIG nº 46235-41-1-2019-0003577 se ha dictado en fecha 08/01/2020 auto de declaración de concurso del deudor Dª EMILIA ESTARLICH MINGUEZ, con DNI nº 22.636.857G, con domicilio en PLaza Lepanto, nº 6, puerta 2ª de Sollana.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administrador concursal a D. NOE GARRIGUES MAFE, con DNI nº 20.842.178S, con domicilio postal en C/San Vicente Mártir, nº 119, 1º, 1ª de Valencia, y dirección electrónica nogama@icav.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Sueca, 8 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Patricio Arribas Atienza.

ID: A200002931-1